

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Jueza el presente asunto, con memoriales que anteceden, informándole que, el auxiliar de la justicia DR. FERNÁN VALENCIA HERNANDEZ, presenta memorial a través del cual, informa de la imposibilidad de asistir a la audiencia de fallo programada en este asunto, toda vez que, tiene fijado fecha para la realización de una cirugía de corazón abierto, y como quiera que no obra prueba de lo dicho, previa autorización de la Jueza, la sustanciadora del Despacho, se comunicó con el actor telefónicamente, para que en el menor tiempo posible, presentará copia de la orden medica respectiva, lo cual, cumplió el día de hoy, a través de la WhatsApp por no contar con las herramientas necesarias ya que se encuentra hospitalizado en la Clínica DIME ante la gravedad de su estado de salud. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 27 de agosto de 2021.

El Secretario,

JULIÁN ROLANDO GALINDO RODRÍGUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con lo comunicado por el auxiliar de la justicia Dr. FERNÁN VALENCIA ALVAREZ, quien actúa como curador ad-litem del demandado EDGAR ENRIQUE RAMIREZ CHARRY, en donde expone que "*tiene programado cirugía de corazón abierto para el día 26 de agosto del presente año*" y teniendo en cuenta el Certificado de Hospitalización emitido por la Clínica Dime, de donde se evidencia que el actor, se encuentra a la fecha hospitalizado desde el 24 de agosto, conforme a lo establecido en el numeral tercero del artículo 159 del C. G. del Proceso, se ordena la **INTERRUPCIÓN** del presente proceso, desde la fecha en que se puso en conocimiento la situación médica del curador, esto es, con memorial que se entiende recibido el 23 de agosto de 2021, hasta tanto se tenga conocimiento del estado de salud del mentado auxiliar, ITERANDOSELE a las partes que, durante este tiempo, no correrán términos, ni podrá ejecutarse ningún acto procesal, con excepción de las medidas urgentes y de aseguramiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Alejandra'.

ALEJANDRA MARÍA RISUEÑO MARTÍNEZ

Jueza

ZC